

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada línea de subvención, o que éstos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Málaga, 29 de febrero de 2008.- La Jefa de Servicio, Rosario García Morillas.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-46/07.

Encausado: Chiringuito El Tabla.

Último domicilio: C/ Gallareta, s/n, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Expte.: S-61/07.

Encausado: Lucía Monzalve.

Último domicilio: Pescadería Distribuciones Playa, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Metrología.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 27 de febrero de 2008.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publica el acuerdo de apertura de la pieza separada para la determinación del justo precio del expediente expropiatorio AT/2865, a efectos de su conocimiento por aquellos a los que no es posible notificar por desconocerse su domicilio.*

De conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en relación con el expediente expropiatorio AT/2865, tramitado en esta Delegación Provincial a instancia de la empresa Asset Eléctrica, S.L., en su condición de beneficiaria.

Acuerdo la apertura de la pieza separada para la determinación del justo precio de los bienes y derechos afectados por la Declaración de Utilidad Pública de la línea eléctrica en cuestión.

Se notifica individualmente a cada expropiado para que presenten su hoja de aprecio y se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos por donde transcurre la línea eléctrica, a efectos de su conocimiento por aquellos a los que no es posible notificar, por no conocerse su domicilio, para que puedan también presentar hoja de aprecio en el plazo de 20 días desde la publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con la relación anexa.

Almería, 11 de febrero de 2008.- La Secretaria General, Alejandra María Rueda Cruz.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de 12 de diciembre de 2007, correspondiente al expediente sancionador 149/07, por no haberse podido practicar la notificación.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Juan Francisco García Molina.

Último domicilio conocido: C/ Rosario, núm. 30, 3.º B, Albox (Almería).

Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Precepto vulnerado: Artículo 121 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el artículo 169 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Cuantía de la sanción: Mil euros (1.000 euros).

Recursos: 1 mes, contado a partir del siguiente a la publicación de este acto para interponer recurso de alzada ante esta Consejería.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 11 de febrero de 2008.- La Secretaria General, Alejandra María Rueda Cruz.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de 18 de octubre de 2007, correspondiente al expediente sancionador 20/07, por no haberse podido practicar la notificación.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos Acuerdo de Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Antonio Úbeda Alcaraz.

Último domicilio conocido: Ctra. de San Vicente, s/n, Viator.

Acto que se notifica: Resolución de imposición de multa coercitiva. Precepto vulnerado: Art. 5 del Decreto 59/2005 relativo al procedimiento para instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales y art. 4.2 del Decreto 9/2003 de protección del consumidor-talleres de vehículo.

Cuantía de la Sanción: Trescientos (300) euros.

Recursos: Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado escrito de inicio de expediente sancionador y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 11 de febrero de 2008.- La Secretaria General, Alejandra María Rueda Cruz.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a Información Pública la modificación de las condiciones de explotación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VJA-050, Fuencaliente-Córdoba, titular de Rafael Ramírez, S.L. (PP. 687/2008).*

El representante de la empresa Rafael Ramírez, S.L., ha solicitado la modificación de las condiciones de explotación

de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VJA-050, Fuencaliente-Córdoba, que consiste en la supresión de la expedición de ida y vuelta entre Fuencaliente y Córdoba los sábados laborables.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la modificación de la concesión VJA-050, Fuencaliente-Córdoba, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- Los siguientes Ayuntamientos: Córdoba, Villafranca de Córdoba, El Carpio, Pedro Abad, Montoro, Villa del Río, Cardeña y Fuencaliente.

- Asociaciones y agrupaciones empresariales que puedan estar interesadas.

- Centrales sindicales.

- Asociaciones de consumidores y usuarios.

- Concesionarios de servicios de transporte regulares de la misma clase que exploten concesiones que tengan itinerarios con algún punto de contacto con el de la VJA-050.

Los documentos del expediente pueden ser examinados en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n.

Córdoba, 18 de febrero de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a Información Pública la modificación de las condiciones de explotación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VJA-041, Andújar-Córdoba, titular de Rafael Ramírez, S.L. (PP. 688/2008).*

El representante de la empresa Rafael Ramírez, S.L., ha solicitado la modificación de las condiciones de explotación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VJA-041, Andújar-Córdoba, que consiste en reestructurar los servicios entre Villa del Río y Córdoba, y entre Andújar y Córdoba, con especial incidencia durante los fines de semana.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la modificación de la concesión VJA-041, Andújar-Córdoba, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- Los siguientes Ayuntamientos: Córdoba, Villafranca de Córdoba, El Carpio, Pedro Abad, Montoro, Villa del Río y Andújar.

- Asociaciones y agrupaciones empresariales que puedan estar interesadas.

- Centrales sindicales.

- Asociaciones de consumidores y usuarios.